

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1398/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Alejo Levoratti.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo la elaboración de documentos de trabajo, organización de encuentros y asistencias técnicas, dentro de la Unidad Ejecutora Políticas Urbanas del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$29.256,00).

Que el pago de la contratación en trámite se efectuará con fondos provenientes del convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por dicho Ministerio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde, según consta a fs. 90.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

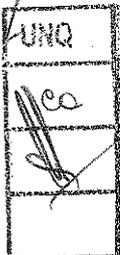
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Alejo Levoratti, DNI N° 30.263.374, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal

00127



efecto, cuya copia luce a fs. 83 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$29.256,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.20.00.06, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: ~~00127~~

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugone  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

